

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"Mejoramiento Plaza de Juegos Departamentos Paniahue, Comuna de Santa Cruz"**
4. Certificado N° 631 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 1851 de fecha 19.04.2024., que aprueba proyecto.
6. Decreto Exento N° 2016 de fecha 02.05.2024., que llama a propuesta pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 13.06.2024.
8. Certificado de Concejo N° 978 de Sesión Ordinaria N° 110 de fecha 09.07.2024., Acuerda autorizar suscripción del contrato.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz, con el objetivo de generar espacios públicos seguros para el bienestar, la comodidad de las comunidades y la recreación de los niños, por este motivo, el presente proyecto propone mejorar la Plaza de Juegos Infantiles emplazada entre los departamentos Paniahue.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.061.-

DECRETO

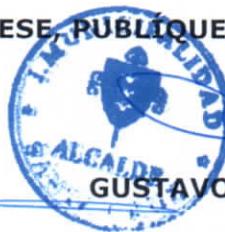
EXENTO N° 3.431

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS DEPARTAMENTOS PANIAHUE, COMUNA DE SANTA CRUZ"** Por el monto total de **\$56.743.782**, (Cincuenta y seis millones, setecientos cuarenta y tres mil, setecientos ochenta y dos pesos) Impuesto Incluido, a Don **HECTOR PATRICIO CASTRO AVILA**, RUT N° 11.867.374-3, en Unión Temporal de Proveedores con **CONSTRUCTORA RIO VERDE SPA.**, RUT N° 77.106.978-9., representadas por **HECTOR PATRICIO CASTRO AVILA**, ambas con domicilio en Pasaje Alantaña, Sector la Dehesa, Sitio 10, Comuna de Placilla.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MITE/MARR/GAGV/cpp

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)